



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VALDERRAMA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, remitimos edicto relativo a la aprobación inicial del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 2023, transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio de 2023, cuyo resumen es el siguiente:

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	22.000,00
7.	Transferencias de capital	36.000,00
	Total estado de ingresos	58.000,00

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes	12.935,32
5.	Fondo de contingencia	64,68
6.	Inversiones reales	45.000,00
	Total estado de gastos	58.000,00

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valderrama, a 13 de mayo de 2023.

El alcalde pedáneo  
(ilegible)